

COMUNICACIÓN A LOS COLABORADORES

Como parte del Programa de Gobierno para corregir distorsiones y reimpulsar la economía, se ha venido trabajando un conjunto de medidas para lograr la estabilidad macroeconómica del país. En tal sentido se trabaja en crear las condiciones para que los colaboradores puedan utilizar los saldos de sus cuentas en MLC, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera existente.

Este proceso será gradual con prioridad a los colaboradores de la República Popular de Angola y la República Argelina Democrática y Popular, teniendo en cuenta las particularidades de su contrato y en reconocimiento a su labor y dedicación como un pilar fundamental en el aporte de Cuba al mundo y su contribución a sostenibilidad de la economía de nuestra nación. Su esfuerzo, realizado lejos de la familia y el hogar, es un ejemplo palpable de sacrificio, compromiso con el bienestar de nuestro pueblo y amor a la patria.

En las condiciones en que se desarrolla la vida económica y social del país, esta decisión es resultado de un enorme esfuerzo del Gobierno Revolucionario Cubano.

Decisiones adoptadas:

1. Respalda los saldos de las cuentas en divisas en la tarjeta en MLC (Moneda Librementemente Convertible) de

los colaboradores del MINSAP y ANTEX en Argelia y Angola, cuyos fondos hayan sido acreditados por sus entidades.

2. Transferir el importe que decida, a una tarjeta prepago (Clásica o Tropical).

- Los colaboradores podrán adquirir tarjetas prepagos teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en las instituciones bancarias.
- Con la tarjeta prepago puede comprar autos, combustible, adquirir productos que se comercializan en las tiendas en divisas y MLC, transferir a una tarjeta similar, entre otras bondades.

3. Mantener los saldos en la tarjeta en MLC. A partir de los montos acreditados podrán:

- Extraer efectivo en las sucursales bancarias donde tienen acreditadas sus cuentas en MLC en función de la disponibilidad de los bancos y previa coordinación con esta institución.
- Convertir a CUP a la tasa de cambio establecida por el BCC.
- Comprar en CUP con esa tasa de cambio.

4. Los colaboradores que se encuentran en el exterior podrán decidir el destino de los ingresos recibidos, hacia cuentas en MLC y/o tarjetas prepago.

Estas medidas se harán efectivas a partir del 20 de octubre de 2025.

Los organismos y entidades, de conjunto con el banco, mantendrán su acompañamiento y apoyo durante todo este proceso.